



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 24 de abril de 2015

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación del concurso de las sociedades Bosques de Cantabria S.A. y Bosques 2000 S.L. (sociedades filiales de Sniace S.A.).

Como consecuencia de lo anterior, se declaran disueltas ambas sociedades, cesando en su función sus órganos de administración que han sido sustituidos por la Administración Concursal de ambas sociedades.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Pablo Rodríguez-Contreras Pérez
Asesoría Jurídica
Grupo Sniace